



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN REGIÓN AYACUCHO

Creado el 24 de Septiembre de 1984, por Ley N° 23930

Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación

Kuyakuywan Kausakusun



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Resolución de Alcaldía

N° 074-2020- MPVH/A

Vilcas Huamán, 12 de mayo del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 09-2020/MPVH/A, de fecha 11 de mayo del 2020 y el Informe N° 012-2020- MPVH/PS, del 29 de abril del 2020; documento con el cual el responsable de Programas Sociales, solicita la aprobación del Plan de Supervisión de los Programas de Complementación Alimentaria – PCA para el año 2020; y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución lo establece radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme así lo consagra la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el proceso del PCA a nivel de las municipalidades provinciales parte desde el año 2003, en el marco de la ley N° 27783, Ley de Bases de la Centralización, se aprobó por Decreto Supremo N° 036-2003-PCM, el cronograma de transferencia de los fondos y proyectos sociales, programas sociales de lucha contra la pobreza y los proyectos de inversión en infraestructura productiva de alcance regional, en función de las capacidades de gestión de cada gobierno regional local a cargo del extinto programa nacional de asistencia alimentaria - PRONAA, el mismo que mediante las Leyes N° 25307 y N° 27731 y sus reglamentos, establecen disposiciones relativas para la participación de las organizaciones sociales de base en el Programa de Complementación Alimentaria - PCA.

Que, según el Informe N° 012-2020- MPVH/A del 29 de abril del 2020, el responsable de Programas Sociales solicita la aprobación del Plan de Supervisión de los Programas de Complementación Alimentaria – PCA, de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán;

"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"



**AGLIBERTO
MARTINEZ BUITRON**
Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho

✉ munivilcshuaman123@gmail.com

☎ 984401429 - 999030942

🌐 www.munivilcshuaman.com

📌 Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN REGIÓN AYACUCHO

Creado el 24 de Septiembre de 1984, por Ley N° 23930

Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación

Kuyakuywan Kausakusun



Que, conforme dispone el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



Que, estando al Acta de Sesión Ordinaria y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones respectivas con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por unanimidad los Miembros del Concejo Municipal;

ACUERDO:



ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan de Supervisión de los Programas de Complementación Alimentaria – PCA, desde el mes de marzo al diciembre del 2020, conforme expresado en el Informe N° 012-2020-MPVH/PS.

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, al responsable de Programas Sociales ejecutar el presente acto administrativo a cumplir a cabalidad todas las acciones tendientes a dicho fin.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social de conformidad a sus atribuciones den el cumplimiento correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a las Gerencias, áreas y unidades respectivas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN
Agliberto Martínez Buitrón
ALCALDE

"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"



**AGLIBERTO
MARTINEZ BUITRON**
Alcalde 2019 - 2022

📍 Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho ✉️ munivilcshuaman123@gmail.com
☎️ 984401429 - 999030942
🌐 www.munivilcshuaman.com
📘 Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial